



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Resolución N° 004-2023-A/MDC
Carabayllo, 01 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

VISTO: La Ordenanza N° 428-MDC y el Informe N° 004-2023-SGRH-MDC;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Ordenanza N° 428-MDC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, la Ley N° 31419, establece los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la cual se encuentra reglamentada por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;



Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, define la encargatura como forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección, y considerando el Informe N° 004-2023-SGRH-MDC;



Estando a lo expuesto y conforme las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR la SECRETARÍA GENERAL al Abogado GUSTAVO ADOLFO MONTECINOS ATAJO, GERENTE DE ASESORÍA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, partir de la fecha de emisión de la presente.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARABAYLLO
Pablo Montecinos Cuevas
ALCALDE